

**ESE METROSALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – CONTRATACIÓN**

PROCESO 16 DE 2022

**ACTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA LA ASESORÍA Y MEDICIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ESE METROSALUD**

En la ciudad de Medellín, siendo las 14:30 horas, del día 25 de Febrero de 2022, se reunieron en la Dirección Administrativa 4º piso Edificio Sacatín carrera 50 N 44 – 27, John Bairon Restrepo Jaramillo, Director Administrativo; Vanessa Luz Aide Saldarriaga Urrego Abogada Contratista de la Dirección Administrativa; Sebastián Lopera Lopez, Líder Salud Ocupacional, con el objeto de precisar el contenido y aclarar las inquietudes presentadas respecto a los términos de referencia de la convocatoria pública para la prestación de servicios para la asesoría y medición del riesgo psicosocial de la ESE Metrosalud

El miércoles 23 de febrero a las 14:17 pm, el señor **JOSE LUIS DIAZ SUAREZ**, de parte de Servicios De Gestión Integrada S.A.S, en vio por correo electrónico las siguientes preguntas:

“Mediante el presente, expresamos nuestro interés en presentar una oferta al proceso relacionado en el asunto, por ello nos compete preguntar a la entidad si la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, se podrá llevar a cabo por medio virtual? y a cuantas personas se les deberá aplicar? y que otras actividades comprende la etapa 1 de las especificaciones técnicas?

Para dar respuesta a su inquietud le informamos:

1. La aplicación de la batería de riesgo psicosocial debe ser presencial.
2. Por norma, se debe aplicar al 70% de los servidores (1376). Deben haber representantes de TODAS las sedes (incluyendo personal administrativo y asistencial).
3. Las actividades de la etapa 1 son definidas directamente por la persona y/o empresa que vaya a implementar la Batería.

El jueves 24 de febrero a las 15:30 pm, la señora **Catalina Carmona Monsalve**, de parte de la Corporación Universitaria UNILASALLISTA, en vio por correo electrónico las siguientes preguntas:

Actualmente nos encontramos interesados en participar del proceso 16 DEL 2022, por lo que planteamos las siguientes preguntas con el fin de estar claros en la presentación de la propuesta:

1. ¿cuáles serán los entregables?
2. Según cuál regulación quieren la medición, la del 2008 o la del 2019.
3. Nos pueden indicar la cantidad total de población a la cual se aplicará la medición.
4. Cuál sería la ubicación geográfica de la población a la cual se aplicará la medición.

Para dar respuesta a su inquietud le informamos:

1. Los entregables los deben conocer las personas y/o empresas que lo realizan. Sería un informe final con los resultados. Y una presentación del informe que se realiza a sst y equipo directivo.
2. Sería la medición 2022.
3. La cantidad total de población a la cual se aplicará la medición es al 70% de los servidores que equivalen a 1.376.
4. La ubicación geográfica de la población a la cual se aplicará la medición es a toda la red (incluyendo UH, CS y sedes administrativas), las cuales se encuentran ubicadas en las diferente comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

El jueves 24 de febrero a las 16:46 pm, la señora **Denis Yuliana Espinosa Vera**, de parte de CONFAMA, en vio por correo electrónico las siguientes preguntas:

1. Dónde podemos encontrar el pliego de condiciones, que mencionan en los "TERMINOS DE REFERENCIA" 1. Generalidades 1.1 Prestación. En caso de que nos lo pueden compartir por este medio se los agradeceríamos.
2. ¿Cuál es el lugar de prestación para el servicios. ¿Medellín, municipios y cuáles?
3. ¿Se tiene una cantidad estimada de funcionarios y lugares donde se prestara el servicio? ¿Dónde podemos encontrar dicha información?
4. En el Formato "Anexo 4 SARLAF" Declaración Voluntaria Del Origen De Los Fondos, (ver imagen con párrafo resaltado) es posible ajustar la redacción ya que conforme a la regulación aplicable, tenemos el deber como caja de compensación el de afiliar a toda persona natural o jurídica que lo desee, es de aclarar que los recursos de Comfama provienen en gran medida de los aportes realizados por los empleadores, pensionados e independientes que se afilian a la misma, para el otorgamiento del subsidio familiar y otros beneficios, de acuerdo con lo establecido por la Ley 21 de 1982, Ley 789 de 2002 y otras normas complementarias. Además de los ingresos recibidos en el desarrollo del objeto social de la Caja.

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DEL ORIGEN DE LOS FONDOS		
Yo _____ con cedula de ciudadanía CC _____	como representante legal de la empresa _____ con NIT _____	de _____ de _____
manera voluntaria y dando certezza de que todo lo aqui consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Circular 009 de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia, o cualquier otra que adicione, modifique o reemplace.		
Declaro que mis fondos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.		

5. El anexo 5 PROPUESTA ECONOMICA. ¿Cuál sería el servicio que se debe mencionar en dicho formato?
6. Teniendo presente las consultas anteriores, solicitamos se amplié el plazo para entregar la propuesta con los formatos solicitados.

Para dar respuesta a su inquietud le informamos:

1. La información la encuentra en la página de Metrosalud.
2. La ubicación geográfica de la población a la cual se aplicará la medición es a toda la red (incluyendo UH, CS y sedes administrativas), las cuales se encuentran ubicadas en las diferente comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.
3. La cantidad total de población a la cual se aplicará la medición es al 70% de los servidores que equivalen a 1.376.
4. El formato "Anexo 4 SARLAF" hace parte del sistema integrado de gestión de la organización y no puede ser modificado, debido a que este hace parte del Manual para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de la entidad el cual fue elaborado conforme a lo solicitado por la Supersalud en la Circular 009 de 2016.
5. En el Anexo 5 propuesta económica el servicio que se debe mencionar en dicho formato es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y MEDICIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL DE LA ESE METROSALUD.
6. La SES Metrosalud no encuentra razones suficientes para ampliar el plazo

Para constancia firman

JOHN BAIRON RESTREPO JARAMILLO
Director Administrativo

LUZ AIDE SALDARRIAGA URREGO
Abogada Contratista

SEBASTIÁN LOPERA LOPEZ
Líder Salud Ocupacional